

**PLAN DE
INSTRUCCIÓN INICIAL
DE TIPO DE AERONAVE
PARA TRIPULANTES DE CABINA DE PASAJEROS**

(Nuevo empleado o incorporación de nueva aeronave a la flota del explotador)

CURRICULO “TIPO DE AERONAVE”

INTRODUCCIÓN

GENERALIDADES

La instrucción por tipo de aeronave es necesaria a fin de obtener la calificación para el modelo de aeronave al que se asignará al tripulante de cabina (por ejemplo, un Boeing B737 o un Airbus A320).

Este programa se complementa con el Anexo II (currículo Adoctrinamiento Aeronáutico) y sirve como guía para el programa de instrucción para TCP's de los explotadores aéreos certificados por ANAC. Asimismo los explotadores pueden contratar los servicios de CEAC 142 habilitados por ANAC. Se incluye una parte de lo recomendado por OACI en el Documento 10002/2020 para introducirnos a la instrucción y temas actualizados.

INSTRUCCIÓN POR TIPO DE AERONAVE

La instrucción por tipo de aeronave es necesaria a fin de obtener la calificación para el modelo de aeronave al que se asignará al tripulante de cabina (por ejemplo, un Boeing B737 o un Airbus A330).

Esta instrucción debería incluir, entre otros, los siguientes elementos, si corresponde a la aeronave en cuestión:

Instrucción de emergencia para miembros de la tripulación (para cada tipo, modelo y configuración de aeronave)
Asignaciones
Procedimientos
Prácticas de emergencia
Calificaciones sobre agua
Sobre los 25.000 pies
Instrucción de diferencias

121.418 Instrucción de diferencias. Tripulantes y despachantes de aeronave

(a) Instrucción de diferencias para tripulantes y despachantes de aeronave deben ser consideradas, por lo menos en lo siguiente, como sea aplicable, para las tareas y responsabilidades de cada uno:

(1) Instrucción sobre cada tema particular o parte del requerido para la instrucción inicial en tierra, respecto del avión, salvo que la Autoridad Aeronáutica considere que algún tema en particular no sea necesario.

(2) Instrucción en vuelo en cada maniobra particular o procedimiento requerido para la instrucción inicial de vuelo en el avión, salvo que la Autoridad Aeronáutica considere que alguna maniobra o procedimiento no son necesarios.

(3) El número de horas programadas de instrucción en tierra y en vuelo que la Autoridad Aeronáutica, determine como necesarias por el tipo de avión, de operación, puesto de tripulante o despachante de aeronave. Instrucción de diferencias para todas las variantes de un tipo de avión en particular, pueden ser incluidas en los cursos inicial, transición, promoción y periódico para el avión.

TIPOS DE INSTRUCCIÓN

Los tipos de instrucción se detallan a continuación:

INSTRUCCIÓN INICIAL DE INGRESO A LA EMPRESA o INCORPORACION DE NUEVA AERONAVE A LA FLOTA DEL EXPLOTADOR (Anexo II currículum Adoctrinamiento Aeronáutico y Anexo III de Tipo de Aeronave).

INSTRUCCIÓN REPETITIVA O PERIODICA (Anexo II currículum Adoctrinamiento Aeronáutico y Apéndice I currículum de Tipo de Aeronave).

INSTRUCCIÓN DE DIFERENCIAS: VER RAAC **121.418 Instrucción de diferencias. Tripulantes y despachantes de aeronave**

Nota-1:

Para la instrucción de recalificación o rehabilitación corresponde lo requerido en ANEXO II.

Nota -2:

Para el curso de diferencias deberá estar vigente el cumplimiento del Anexo II y el explotador deberá presentar a la ANAC el programa de diferencias para su aprobación.

NOTA-3: los requisitos para impartir instrucción de “Tipo de Aeronave” de Instructores de Tripulantes de Cabina de Pasajeros, se encuentran especificados en RAAC 64.39. Puede que un explotador nuevo o un explotador que incorpore una aeronave nueva a la flota no cuenten con Instructor de la especialidad bajo RAAC 64.39 para impartir el curso de Tipo de Aeronave Inicial, por lo que podrá contratar los servicios de un CEAC bajo RAAC 142 habilitado por ANAC. El CEAC 142 precedentemente mencionado podrá presentar el CV de un Instructor de TCP’s que ya no realice actividad de vuelo para un explotador según RAAC 64.39, pero que posea el Certificado de Competencia de ITCP de ese Tipo de aeronave (cuando realizaba actividad de vuelo). A estos fines se le requerirá la Instrucción Repetitiva para ITCP (Anexo IV) y deberá solicitar la autorización previamente a la ANAC, que realizará el análisis correspondiente. El mismo procedimiento será para un explotador que posea su Centro de Capacitación habilitado por ANAC.

Para dictar estos cursos, la Empresa/Operador deberá incluir en su MOE la capacidad/ aceptación de la ANAC.

Los mismos deberán estar en su Programa de Instrucción del MOE aprobado por ANAC.

En caso de que la Empresa no cuente con un Centro de Entrenamiento y deba contratar a un CEAC para esta actividad, el mismo deberá contar con tal capacidad en su ESEN.

Los certificados de Estudios serán responsabilidad del Jefe de Instrucción de la Empresa y, en el caso que se trate de un CEAC contratado a tal fin, dichos certificados también deberán ser firmados por el Gerente Responsable de dicho centro de entrenamiento. El DCE auditará dentro del Plan de Vigilancia los registros y procesos seguidos por el CEAC contratado, pero los certificados de Estudios no serán registrados ni controlados por este Departamento.

VISITA A LA AERONAVE

La visita a la aeronave tiene por finalidad familiarizar a cada integrante de la tripulación de cabina con el entorno y los equipos de la aeronave. Cada aspirante debe visitar una aeronave antes de participar en un vuelo de familiarización. La visita a bordo suele consistir en recorrer una aeronave detenida. Serán guiadas por los Instructores de TCP's y de conformidad con lo descrito en el MOE (manual de instrucción de la tripulación de cabina).

La visita a la aeronave debe ofrecer un panorama general del exterior, el interior y los sistemas de la aeronave, con inclusión, entre otras cosas, de lo siguiente, si se aplica a la aeronave en cuestión:

- a) puestos de la tripulación de cabina;
 - b) disposición de la cabina (diseño del interior, compartimientos de almacenamiento, como los compartimientos superiores y los armarios, etc.);
 - c) galleys;
 - d) lavabos;
 - e) familiarización y salida del puesto de pilotaje;
 - f) áreas de descanso de la tripulación y otras áreas remotas;
 - g) equipo de seguridad y de emergencia;
 - h) salidas (ubicación y entorno);
 - i) medios de asistencia para la evacuación (ubicación y almacenamiento);
- sistemas de la aeronave pertinentes para las tareas de la tripulación de cabina:
- 1) sistemas de comunicación y tableros de señales conexos;
 - 2) tableros de mando;
 - 3) sistemas eléctricos (cocina, lavabo, sistema de entretenimiento a bordo, sistema eléctrico en asientos, disyuntores, etc.);
 - 4) sistema de alarma de evacuación;
 - 5) sistemas de contención y extinción de incendios;
 - 6) sistemas de iluminación (interior, exterior y luces de emergencia);
 - 7) sistemas de oxígeno (cabina y puesto de pilotaje);
 - 8) sistema de detección de humo; y
 - 9) sistemas de agua y residuos; y
- k) áreas de carga si se puede acceder a ellas desde el compartimiento de pasajeros durante el vuelo.

VUELOS DE FAMILIARIZACIÓN

Los vuelos de familiarización se realizarán según lo requerido en RAAC 64, según corresponda.

Durante los vuelos de familiarización, los TCP's no integrarán la tripulación mínima y estarán bajo la supervisión de un Instructor de la especialidad de TCP's.

NOTA-1: para aeronaves de menos de 19 plazas, el explotador que por elección cuente con TCP's a bordo puede impartir la instrucción requerida en Anexo II, III y los vuelos de familiarización, bajo la supervisión de un Piloto Instructor, previa autorización de la Autoridad Competente.

Un vuelo de familiarización debería incluir, como mínimo:

- a) las tareas de la tripulación de cabina que determine el explotador, incluidas, entre otras, las siguientes:
 - 1) tareas previas y posteriores al vuelo (por ejemplo, participación en exposiciones verbales, realización de verificaciones previas al vuelo, examen de documentación);
 - 2) repaso de situaciones anormales y de emergencia, procedimientos conexos y equipo de seguridad y de emergencia; y
 - 3) procedimientos relacionados con la seguridad operacional y protección de la aviación aplicables durante las operaciones normales;
- b) puestos para el despegue y el aterrizaje (es decir, asignación de asientos) para las personas que dirigen el vuelo de familiarización y las personas aspirantes a integrar la tripulación de cabina; y
- c) procedimientos de comunicación de la tripulación (incluido el uso del intercomunicador y el sistema de altavoces).

El explotador debería determinar las situaciones que pueden dar lugar a la finalización de un vuelo de familiarización. Entre estas situaciones se incluyen las siguientes:

- d) cualquier situación anormal o de emergencia cualquier situación que implique actos de interferencia ilícita
- e) incapacitación de la persona que dirige el vuelo de familiarización; o
- f) cualquier otra situación que impida a la persona aspirante completar el vuelo de familiarización.

Un vuelo de familiarización (según RAAC 64 "vuelos bajo supervisión") suele realizarse como parte de un vuelo comercial con pasajeras y pasajeros a bordo. Sin embargo, puede la Autoridad Competente permitir los vuelos de familiarización en grupo durante vuelos que no generan ingresos.

GLOSARIO

DEFINICIONES

Acceso directo. Vía o trayecto directo desde un asiento hasta una salida que permite que un/a pasajero/a avance sin entrar en un pasillo ni sortear un obstáculo.

Actuación humana. Capacidades y limitaciones humanas que repercuten en la seguridad y eficiencia de las operaciones aeronáuticas.

Aeronave. Toda máquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones del aire contra la superficie de la tierra.

Altitud de presión. Expresión de la presión atmosférica mediante la altitud que corresponde a esa presión en la atmósfera tipo.

Amaraje forzoso. Aterrizaje forzoso de una aeronave en el agua.

Amenaza. Sucesos o errores que están fuera del control de un/a integrante del personal de operaciones, aumentan la complejidad de la operación y deben manejarse para mantener los márgenes de seguridad operacional.

Nota: Véase en el Anexo 13— Investigación de accidentes e incidentes de aviación, Adjunto E, la descripción del personal de operaciones.

Área libre. Área de la cabina de pasajeros ubicada justo delante de la puerta de acceso al compartimiento de la tripulación de vuelo, con inclusión de las cocinas y los lavabos.

Áreas remotas de a bordo. Áreas que no se encuentran en la cabina de pasajeros, pero a las que pueden acceder todas las personas ocupantes, como las áreas de descanso de la tripulación, el área de carga o el compartimiento de electrónica.

Artefacto explosivo improvisado. Artefacto colocado o enviado y fabricado de forma improvisada que incorpora sustancias químicas explosivas, destructivas, letales, tóxicas, pirotécnicas o incendiarias con el fin de destruir, desfigurar, distraer u hostigar.

Asientos de la fila de la salida de emergencia. Cada uno de los asientos de la fila de la salida de emergencia con acceso directo a la salida.

Ataque hipoglucémico. Perteneciente o caracterizado por hipoglicemia: disminución anormal de la concentración de glucosa en la sangre circulante, por ejemplo, un valor inferior al mínimo del rango normal.

Bloqueo. Acto de cerrar con cerrojo la puerta del compartimiento de la tripulación de vuelo de modo que nadie entre en él ni salga de él.

Categorías especiales de pasajeras/os. Personas que necesitan condiciones, asistencia o equipos especiales para el vuelo. Entre ellas, se incluye a:

- a) lactantes;
- b) niñas y niños no acompañados;
- c) personas con discapacidad;
- d) personas con movilidad reducida;
- e) personas en camilla; y
- f) pasajeros/as inadmisibles, deportados/as o personas bajo custodia.

Certificado de explotador de servicios aéreos (AOC). Certificado por el que se autoriza a un explotador a realizar determinadas operaciones de transporte aéreo comercial.

Cognitivo. Pertenece al conocimiento. Conocer, percibir o concebir como acto o facultad que no sea emotiva o volitiva.

Competencia. Dimensión de la actuación humana que se utiliza para predecir de manera fiable un buen desempeño en el trabajo. Una competencia se manifiesta y se observa mediante comportamientos que movilizan los conocimientos, habilidades y actitudes pertinentes para llevar a cabo actividades o tareas bajo condiciones especificadas.

Comportamiento observable (OB). Determinada conducta relacionada con una función que puede observarse. Puede ser o no ser mensurable.

Concepto de aeronave limpia. Todas las superficies críticas de la aeronave deben estar libres de contaminación. Las superficies críticas de una aeronave comprenden las alas, las superficies de mando, los rotores, las hélices, los estabilizadores horizontales, los estabilizadores verticales y cualquier otra superficie estabilizadora. En aeronaves con motores traseros, la superficie superior del fuselaje también constituye una superficie crítica.

Condición de aeronavegabilidad. Estado de una aeronave, un motor, una hélice o una pieza que se ajusta al diseño aprobado correspondiente y está en condiciones de operar de modo seguro.

Condiciones. Todo elemento que puede condicionar un entorno concreto en el que se demostrará la actuación.

Convenio de Tokio. Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, firmado en Tokio el 14 de septiembre de 1963.

Copilota/o. Pilota/o titular de una licencia que presta cualquier servicio de piloto salvo el de piloto/o al mando, a excepción de una pilota o un piloto que se encuentra a bordo de la aeronave con el único propósito de recibir instrucción de vuelo.

Criterios de actuación. Enunciados que se utilizan para evaluar si se han alcanzado los niveles requeridos de actuación respecto de una competencia. Un criterio de actuación abarca un comportamiento observable, una o varias condiciones y una norma de competencia.

Defensas. Actividades de mitigación, controles preventivos o medidas de recuperación específicos que se llevan a cabo para evitar que se materialice un peligro o aumente su magnitud hasta alcanzar consecuencias no buscadas.

Desembarque. Acto de salir de una aeronave después del aterrizaje, exceptuados tripulantes o pasajeras/os que continúen el viaje durante la siguiente etapa del mismo vuelo directo.

Desinfección. Procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar los agentes infecciosos presentes en un cuerpo humano o animal, en o sobre la superficie de las partes afectadas de una aeronave, equipaje, carga, mercancías o contenedores, según corresponda, mediante su exposición directa a agentes químicos o físicos.

Desinsectación. Procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar insectos en aeronaves, equipaje, carga, contenedores, mercancías o paquetes postales.

Diseño de sistemas de instrucción (ISD). Proceso formal para diseñar la instrucción que incluye análisis, diseño y producción y evaluación.

Dispositivo de instrucción para simulación de vuelo. Cualquiera de los tres tipos de aparatos que a continuación se describen, en los cuales se simulan en tierra las condiciones de vuelo:

Simulador de vuelo, que proporciona una representación exacta del puesto de pilotaje de un tipo particular de aeronave, hasta el punto de que simula positivamente las funciones de los mandos de las instalaciones y sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, etc. de a bordo, el medio ambiente normal de la tripulación de vuelo, y la performance y las características de vuelo de ese tipo de aeronave;

Entrenador para procedimientos de vuelo, que reproduce con toda fidelidad el medio ambiente del puesto de pilotaje y que simula las indicaciones de los instrumentos, las funciones simples de los mandos de las instalaciones y sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, etc., de a bordo, y la performance y las características de vuelo de las aeronaves de una clase determinada;

Entrenador básico de vuelo por instrumentos, que está equipado con los instrumentos apropiados y que simula el medio ambiente del puesto de pilotaje de una aeronave en vuelo en condiciones de vuelo por instrumentos.

Dolor de tipo cólico. Denota o se parece al dolor causado por cólicos: dolor relacionado con el colon. Dolores espasmódicos en el abdomen causados por espasmos, obstrucciones o retorcijones.

Ejecutiva/o responsable. Persona identificable que es responsable exclusiva del funcionamiento eficaz y eficiente de los sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS) del proveedor de servicios.

Ejercicio de simulación. Ejercicio que representa una hipótesis en un contexto completo (por ejemplo, la evacuación de una aeronave) en el que la tripulación de cabina aplica los procedimientos del explotador y las responsabilidades conexas de la tripulación para hacer frente a la situación concreta. Se suelen efectuar estos ejercicios en un dispositivo de instrucción representativo que reproduce las características de entorno o de equipo adecuadas (por ejemplo, cabina, puesto de pilotaje, compartimiento accesible de carga, área de descanso de la tripulación, etc.) o en una aeronave real.

Ejercicio práctico. Ejercicio sobre el uso de equipos o sistemas de aeronaves que se hace sin contexto específico. A los efectos de este tipo de instrucción, se pueden emplear equipos que ya no están operativos u otro equipo de instrucción representativo que el Estado considere aceptable.

Embarque. Acto de subir a bordo de una aeronave con objeto de comenzar un vuelo, exceptuados aquellos/as tripulantes o pasajeros/as que hayan embarcado en una de las etapas anteriores del mismo vuelo directo.

En vuelo. Período que comienza cuando se cierran todas las puertas externas de la aeronave tras el embarque y finaliza cuando se abre una puerta externa para permitir la salida de los pasajeros de la aeronave o hasta que, en caso de aterrizaje forzoso, las autoridades competentes asumen la responsabilidad de la aeronave y de las personas y los bienes a bordo de ella. A los efectos del Convenio de Tokio, se considera que una aeronave se encuentra en vuelo desde que se aplica la fuerza motriz para despegar hasta que termina el recorrido de aterrizaje.

Enfermedades exantemáticas. Enfermedades relacionadas con un exantema: erupción de la piel que ocurre como síntoma de una aguda enfermedad vírica o coccidea tal como la escarlatina o el sarampión.

Equipaje. Artículos de propiedad personal de los pasajeros o tripulantes que se llevan en la aeronave mediante convenio con el explotador.

Error. Acción u omisión por parte de un/a integrante del personal de operaciones que da lugar a desviaciones de las intenciones o expectativas de organización o de un/a integrante del personal de operaciones.

Nota: Véase en el Anexo 13 — Investigación de accidentes e incidentes de aviación, Adjunto E, la descripción de personal de operaciones.

Estado del explotador. Estado en el que está ubicada la oficina principal del explotador o, de no haber tal oficina, la residencia permanente del explotador.

Evaluación. Determinación tomada por un/a instructor/a o evaluador/a respecto de si un/a candidato/a satisface los requisitos correspondientes a la norma de competencia en determinadas condiciones, mediante recopilación de evidencias de comportamientos observables. La evaluación tiene lugar durante la instrucción y valoración.

Evaluación médica. Constancia emitida por un Estado contratante de que la persona titular de la licencia cumple requisitos médicos específicos de aptitud médica.

Evaluador/a. Persona autorizada para realizar la evaluación sumativa formal y final de la actuación de un/a alumno/a.

Explotador. La persona, organismo o empresa que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves.

Fases críticas del vuelo. Período de gran volumen de trabajo en el puesto de pilotaje, que normalmente comprende los períodos entre el inicio del rodaje y el momento en que la aeronave se encuentra en la fase de ascenso en ruta y entre la parte final del descenso y el estacionamiento de la aeronave.

Fatiga. Estado fisiológico que se caracteriza por una reducción de la capacidad de desempeño mental o físico debido a la falta de sueño, a períodos prolongados de vigilia, fase circadiana y/o volumen de trabajo (actividad mental y/o física) y que puede menoscabar el estado de alerta de la persona y su

habilidad para realizar sus funciones operacionales relacionadas con la seguridad operacional.

Gestión de amenazas y errores (TEM). Concepto general de seguridad operacional sobre las operaciones de aviación y la actuación humana.

Gestión del cambio. Proceso formal para la gestión sistemática de los cambios dentro de una organización, de modo de explicar los cambios que puedan repercutir en las estrategias de mitigación de peligros y riesgos detectados antes de implantar esos cambios.

Hipotermia. Temperatura subnormal del cuerpo considerablemente inferior a 37°C.

Hipoxia. Deficiencia de oxígeno en los gases inspirados, la sangre arterial o los tejidos, que se aproxima a la anoxia (ausencia casi completa de oxígeno).

Inhalador protector (PBE). Equipo para respirar que proporciona protección completa y aislamiento contra humos, emanaciones, etc., y que cubre la cabeza, el cuello y la parte superior de los hombros. Se recomienda un suministro mínimo de oxígeno para quince minutos por cada PBE.

Instrucción aprobada — tripulación de cabina. Instrucción que tiene lugar en el marco de un plan de estudios y una supervisión especial que fue aprobada por un Estado miembro y que, si procede, se imparte en una organización de instrucción reconocida.

Instrucción en el aula. Instrucción presencial impartida por un instructor, que puede comprender ejercicios grupales y clases interactivas.

Instrucción por computadora. Instrucción con ayudas didácticas, como computadoras y tabletas. Es posible que la instrucción por computadora conlleve el uso de un medio de almacenamiento de datos (como un CD-ROM o una unidad flash) e instrucción por internet (normalmente denominada enseñanza o aprendizaje electrónico), aprendizaje a distancia y aprendizaje digital (como la enseñanza virtual y la ludificación).

Instrucción y evaluación basadas en competencias. Instrucción y evaluación cuyas características son la orientación hacia la actuación, el énfasis en normas de actuación y su medición y la preparación de programas de instrucción de acuerdo con normas específicas de actuación.

Instrucciones técnicas. Documento *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284), aprobado y publicado de manera periódica conforme al procedimiento establecido por el Consejo de la OACI.

Lista de equipo mínimo (MEL). Lista del equipo que basta para el funcionamiento de una aeronave, a reserva de determinadas condiciones, cuando parte del equipo no funciona, y que ha sido preparada por el explotador de conformidad con la MMEL establecida para el tipo de aeronave, o de conformidad con criterios más restrictivos.

Manejo de amenazas. Proceso de detección de amenazas y respuesta a ellas con contramedidas que reduzcan o eliminen las consecuencias y disminuyan la probabilidad de errores o estados no deseados.

Manejo de errores. Detección de errores y respuesta a ellos con contramedidas que reduzcan o eliminen las consecuencias y disminuyan la posibilidad de errores o estados no deseados.

Manual de operaciones. Manual que contiene procedimientos, instrucciones y orientación que permiten al personal encargado de las operaciones desempeñar sus obligaciones.

Maqueta. Dispositivo de instrucción que es réplica parcial y funcional de una aeronave real, pero sin movimiento.

Marco de competencias de la OACI. Un marco de competencias elaborado por la OACI es una selección de competencias para determinada disciplina de aviación. A cada competencia corresponde una descripción y comportamientos observables.

Mercancías peligrosas. Todo objeto o sustancia que pueda constituir un riesgo para la salud, la seguridad operacional, los bienes o el medio ambiente y que figure en la lista de mercancías peligrosas de las Instrucciones Técnicas o esté clasificado conforme a dichas Instrucciones.

Nota: Las mercancías peligrosas están clasificadas en el Anexo 18 — Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea, Capítulo 3.

Miembro de la tripulación. Persona a quien el explotador asigna obligaciones que ha de cumplir a bordo durante el período de servicio de vuelo.

Miembro de la tripulación de cabina. Integrante de la tripulación que, en interés de la seguridad de las pasajeras y los pasajeros, cumple con las obligaciones que le asigne el explotador o el piloto/la pilota al mando de la aeronave, pero que no actuará como integrante de la tripulación de vuelo.

Miembro de la tripulación de vuelo. Integrante de la tripulación, titular de la correspondiente licencia, a quien se asignan obligaciones esenciales para la operación de una aeronave durante el período de servicio de vuelo.

Mitigación de riesgos. Proceso de incorporación de defensas o controles preventivos para disminuir la gravedad de la consecuencia prevista de un peligro y/o la probabilidad de que este ocurra.

Modelo de competencias adaptadas. Grupo de competencias con su descripción y criterios de actuación correspondientes adaptadas a partir de un marco de competencias de la OACI que una organización utiliza para diseñar instrucción y evaluación basadas en competencias para determinada función.

Nivel de crucero. Nivel que se mantiene durante una parte considerable del vuelo.

Niveles de amenaza. Serie de cuatro niveles definidos de amenaza relativa a perturbaciones de los pasajeros, establecidos para brindar una definición común y facilitar la comprensión a todas las partes interesadas de lo que ocurre en la aeronave:

Nivel 1 — Conducta perturbadora (de sospecha de amenaza o de amenaza verbal)

Nivel 2 — Conducta físicamente abusiva

Nivel 3 — Conducta amenazadora de la vida

Nivel 4 — Brecha o tentativa de brecha del compartimiento de la tripulación de vuelo

Norma de competencia. Nivel de actuación que se define como aceptable al evaluar si se ha adquirido o no se ha adquirido una competencia.

Organización de instrucción aprobada — tripulación de cabina. Organización aprobada por un Estado contratante de conformidad con los reglamentos nacionales para impartir instrucción a la tripulación de cabina y que se desenvuelve bajo la supervisión de ese Estado.

Pasajeros/as sin impedimentos físicos. Pasajeros/as que evidentemente están sin impedimentos físicos y dispuestos a ayudar a la tripulación de cabina a mantener el orden y la disciplina a bordo de

la aeronave.

Peligro. Condición u objeto que podría provocar un incidente o accidente de aviación o contribuir al mismo.

Período de descanso. Período continuo y determinado de tiempo que sigue y/o precede al servicio, durante el cual las y los integrantes de la tripulación de vuelo o de cabina están libres de todo servicio.

Período de servicio de vuelo. Período que comienza cuando se requiere que un/a integrante de la tripulación de vuelo o de cabina se presente a prestar servicio, en un vuelo o en una serie de vuelos, y termina cuando el avión se detiene completamente y los motores se paran al finalizar el último vuelo del cual forma parte como integrante de la tripulación.

Período de servicio. Período que se inicia cuando el explotador exige que un/a integrante de la tripulación de vuelo o de cabina se presente o comience un servicio y que termina cuando la persona queda libre de todo servicio.

Persona con discapacidad. Toda persona cuya movilidad se ve reducida por una incapacidad física (sensorial o de locomoción), deficiencia mental, edad, enfermedad o cualquier otra causa que sea un impedimento para el uso de los transportes y cuya situación requiere atención especial adaptando a las necesidades de dicha persona los servicios puestos a disposición de todos los pasajeros.

Piloto/a al mando. Pilota o piloto designado por el explotador, o por el propietario o propietaria en el caso de la aviación general, para estar al mando y encargarse de que el vuelo se efectúe de forma segura.

Plataforma. Área definida de un aeródromo terrestre destinada a dar cabida a las aeronaves para los fines de embarque o desembarque de pasajeras/os, correo o carga, el abastecimiento de combustible, estacionamiento o mantenimiento.

Presión barostática. Presión atmosférica utilizada en los pronósticos del tiempo y determinante de la altitud, que se obtiene mediante un barómetro.

Principios relativos a factores humanos. Principios que se aplican al diseño, certificación, instrucción, operaciones y mantenimiento aeronáuticos y cuyo objeto consiste en establecer una interfaz segura entre los componentes humano y de otro tipo del sistema mediante la debida consideración de la actuación humana.

Profilaxis. Prevención de enfermedades o lesiones o de un proceso que puede causar una enfermedad o lesión.

Puesto de pilotaje estéril. Durante las fases críticas de vuelo y todas las operaciones de vuelo (excepto en vuelo de crucero) por debajo de los 10 000 pies, ningún/a integrante de la tripulación podrá participar en ninguna actividad ni conversación que no sea necesaria para el funcionamiento seguro de la aeronave. Se prohíbe toda comunicación no esencial de puesto de pilotaje a cabina durante este período.

Responsable de la tripulación de cabina. Jefa/e de la tripulación de cabina que tiene la responsabilidad general de la ejecución y coordinación de los procedimientos de cabina aplicables durante operaciones en situaciones normales, anormales o de emergencia.

Riesgo de seguridad operacional. La probabilidad y gravedad previstas de las consecuencias o resultados de un peligro.

Salida de emergencia. Puerta, ventana o cualquier otro tipo de salida (por ejemplo, escotilla del puesto de pilotaje, salida del cono de cola) que se utiliza como punto de egreso para aumentar al máximo la oportunidad de evacuación de la cabina dentro de un plazo apropiado.

Salida sin personal. Salida de emergencia a la que no se ha asignado un/a integrante de la tripulación de cabina para el vuelo en cuestión.

Seguridad operacional. Estado en que los riesgos asociados a las actividades de aviación relacionadas con la operación de aeronaves, o que apoyan directamente dicha operación, se reducen y controlan a un nivel aceptable.

Servicio. Cualquier tarea que el explotador exige realizar a la tripulación de vuelo o de cabina, incluido, por ejemplo, el servicio de vuelo, el trabajo administrativo, la instrucción, el viaje para incorporarse a su puesto y el estar de reserva, cuando es probable que dicha tarea induzca a fatiga.

Servicios de escala. Servicios necesarios para la llegada de una aeronave a un aeropuerto y su salida de este, con exclusión de los servicios de tránsito aéreo.

Simulador. Aparato que proporciona una representación exacta del puesto de pilotaje y/o la cabina de un tipo particular de aeronave, hasta el punto de que simula positivamente las funciones de los mandos de las instalaciones y sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, etc. de a bordo, el medio ambiente normal de la tripulación de vuelo y/o la tripulación de cabina, y la performance y las características de ese tipo de aeronave.

Sistema de gestión de la seguridad operacional. Enfoque sistemático para la gestión de la seguridad operacional, que incluye las estructuras orgánicas, la obligación de rendición de cuentas, las políticas y los procedimientos necesarios.

Sistema de gestión de riesgos asociados a la fatiga (FRMS). Medio que se sirve de datos para controlar y gestionar constantemente los riesgos de seguridad operacional relacionados con la fatiga, basándose en principios y conocimientos científicos y en experiencia operacional, con la intención de asegurar que el personal pertinente esté desempeñándose con un nivel de alerta adecuado.

Sustancias psicoactivas. El alcohol, los opiáceos, los canabinoides, los sedantes e hipnóticos, la cocaína, otros psicoestimulantes, los alucinógenos y los disolventes volátiles, con exclusión del tabaco y la cafeína.

Tablero para auxiliares. Tablero(s) de mando para que emplee la tripulación de cabina a fin de operar o controlar los sistemas de la aeronave pertinentes para el cumplimiento de las tareas de esa tripulación durante las operaciones en situaciones normales o de emergencia.

Tiempo de vuelo — Aviones. Tiempo total transcurrido desde que el avión comienza a moverse con el propósito de despegar hasta que se detiene completamente al finalizar el vuelo.

Nota: Tiempo de vuelo, tal como aquí se define, es sinónimo de tiempo “entre calzos” de uso general, que se cuenta a partir del momento en que el avión comienza a moverse con el propósito de despegar hasta que se detiene completamente al finalizar el vuelo.

Trabada. La condición de la puerta del compartimiento de la tripulación de vuelo que está cerrada y asegurada con llave o candado sin que se permita el tráfico ya sea hacia adentro o hacia fuera.

CATEGORIA INSTRUCCIÓN “TIPO DE AERONAVE INICIAL”
INGRESO NUEVO EMPLEADO O INGRESO DE AERONAVE A LA FLOTA DEL
EXPLOTADOR

CURRICULO DE
INSTRUCCIÓN INICIAL DE “TIPO DE AERONAVE”
PARA TRIPULANTES DE CABINA DE PASAJEROS

PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN

Todo explotador establecerá y mantendrá un programa aprobado de instrucción en materia de seguridad que asegure que los miembros de la tripulación actúen de la manera más adecuada para reducir al mínimo las consecuencias de los actos de interferencia ilícita. Este programa deberá incluir, como mínimo, los elementos siguientes expandidos en los módulos:

- determinación de la gravedad de cada incidente;
- comunicación y coordinación de la tripulación;
- respuestas de defensa propia apropiadas;
- uso de dispositivos de protección que no sean letales asignados a los miembros de la tripulación para los cuales la Autoridad Competente autoriza la utilización;
- comprensión del comportamiento de los terroristas para mejorar la capacidad de los miembros de la tripulación con respecto al comportamiento de los secuestradores y respuesta de los pasajeros;
- ejercicios de instrucción en situaciones reales con respecto a diversas amenazas;
- procedimientos en el puesto de pilotaje para proteger el avión; y
- procedimientos de búsqueda en el avión y orientación con respecto a los lugares de riesgo mínimo para colocar una bomba, cuando sea posible.

El explotador también establecerá y mantendrá un programa de instrucción para familiarizar a los TCP's con las medidas y técnicas preventivas atinentes a los pasajeros, equipajes, carga, correo, equipo, repuestos y suministros que se hayan de transportar, de manera que dichos empleados contribuyan a la prevención de actos de sabotaje u otras formas de interferencia ilícita.

NOTA: La instrucción y las verificaciones conexas deben llevarse a cabo mediante instrucción en el aula, CBT y ejercicios prácticos y de simulación con un dispositivo de instrucción representativo que reproduzca las características de entorno/equipo apropiadas o en un avión real.

La instrucción periódica tiene una validez de 12 meses a partir del fin del mes en que se hizo la última verificación. El Explotador emitirá un Certificado de Estudios.

INSTRUCCIÓN POR TIPO DE AERONAVE

La instrucción por tipo de aeronave es necesaria a fin de obtener la calificación para el modelo de aeronave al que se asignará al tripulante de cabina (por ejemplo, un Boeing B737 o un Airbus A330).

Esta instrucción debería incluir, entre otros, los siguientes elementos, si corresponde a la aeronave en cuestión:

CURRÍCULO: INSTRUCCIÓN POR TIPO DE AERONAVE INICIAL

	SEGMENTOS	Horas Teóricas 8	Horas Prácticas 3	Total de horas 11
1	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS EN EL TIPO DE AERONAVE	4		4
2	PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA ESPECIFICOS EN EL TIPO DE AERONAVE	4	3	7
		8	3	11

SEGMENTO: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIFICOS EN EL TIPO DE AERONAVE

	MODULOS	Horas Teóricas 4	Horas Prácticas -	Total de horas 4
1	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL TIPO DE AERONAVE	2		2
2	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL VUELO	2		2

SEGMENTO: PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA ESPECIFICOS EN EL TIPO DE AERONAVE

	MODULOS	Horas Teóricas 4	Horas Prácticas 3	Total de horas 7
	PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA ESPECIFICOS EN EL TIPO DE AERONAVE: PROCEDIMIENTO DE EXTINCION DE INCENDIOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PREVISTA/ IMPREVISTA PROCEDIMIENTOS DE EVACUACION PROCEDIMIENTO PARA SUPRIMIR HUMO INCAPACITACION DE LA TRIPULACION DE VUELO INCAPACITACION DE LA TRIPULACION DE CABINA	4	3	7
		4	3	7

MODULO 1

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIFICOS EN EL TIPO DE AERONAVE

ELEMENTOS (1)

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL TIPO DE AERONAVE

Temas generales operacionales:

a. Familiarización con la aeronave:

1) Características y descripción de la aeronave: Diseño, dimensiones principales, configuración interior, motores, envergadura, velocidad, altitud, recorrida de familiarización de la aeronave real.

2) Configuración de la cabina de pilotaje: Puestos de la tripulación de vuelo y del observador, equipo de emergencia portátil, áreas de almacenaje, operación de la puerta de la cabina de pilotaje, incluyendo apertura de emergencia.

3) Configuración de la cabina de pasajeros: Puestos de los TCPs, zona de pasajeros y pasillo, asientos de los pasajeros, cocinas, baños, áreas de almacenaje, salidas de emergencia, compartimientos de máscaras de oxígeno, unidades de servicio de los pasajeros (PSU), paneles de entretenimiento y comodidad de los pasajeros, señales de información a los pasajeros, carteles requeridos, configuraciones de pasajeros –carga (aeronaves combinadas).

<p>4) Cocinas: Descripción, ubicación, funcionamiento y operación del equipo de la cocina, tales como: hornos, unidades de refrigeración, compartimientos de almacenaje y dispositivos de fijación, carros y mecanismo de freno y destrabado, paneles de control eléctricos y disyuntores, sistemas de agua y válvulas de corte de agua, compartimientos de máscaras de oxígeno, cocinas inferiores, incluyendo operación de las salidas y ascensores (si es aplicable).</p>
<p>5) Baños: Descripción, ubicación del equipo, tales como: lavatorios, compartimientos de almacenaje y dispositivos de fijación, compartimientos de máscaras de oxígeno, señales de información a los pasajeros, extintores de fuego automáticos, detectores de humo, válvulas de corte de agua, interruptores e indicadores de calentamiento de agua, mecanismo interior de trabado y carteles, mecanismo de trabado y destrabado exterior de la puerta.</p>
<p>6) Áreas de almacenaje: Descripción, ubicación y funcionamiento de las áreas de almacenaje, tales como: portamantas superiores abiertos y cerrados, compartimientos para abrigo, restricciones de peso, requerimientos para la fijación o el trabado, carteles requeridos.</p>
<p>7) Recorrida de familiarización en la aeronave: el TCP realizará un recorrido interno y externo del avión, el cual puede ser cumplido al final del desarrollo del área de temas generales operacionales.</p>
<p>b. Equipamiento y moblaje de la aeronave: controles previos al vuelo, descripción, funcionamiento, uso y ubicación de:</p>
<p>1) Puestos de los TCPs: asientos retractables de los TCPs, retracción automática del asiento, apoya cabezas del asiento, integridad del sistema de fijación: funcionamiento, operación y guardado cuando no está en uso.</p>
<p>2) Paneles de los TCPs: controles, interruptores e indicadores en los paneles, verificación previa al vuelo.</p>
<p>3) Asientos de los pasajeros y áreas circundantes: cinturones de seguridad de los asientos, apoyabrazos, apoya pies, controles para reclinar los asientos, mesas abatibles, paneles de entretenimiento y comodidad para los pasajeros en los apoyabrazos (si es aplicable), carteles de información a los pasajeros, unidades de servicio al pasajero (PSU)</p>

<p>4) PSU, paneles de entretenimiento y de CINTURONES: Luces de lectura y sus interruptores, flujo de las salidas de aire individuales, indicador de llamada a los TCPs y su interruptor, carteles de NO FUMAR y de ABROCHARSE CINTURONES, salidas de oxígeno de emergencia</p>
<p>5) Carteles de información a los pasajeros: Descripción de la ubicación, propósito e indicación de los siguientes carteles de información a los pasajeros: NO FUMAR, ABROCHARSE CINTURONES, BAÑO OCUPADO, RETORNAR AL ASIENTO en los baños y de SALIDA, etc.</p>
<p>6) Señales en la aeronave: Propósito de las señales de la aeronave: señales indicadoras de cada salida de emergencia en el interior de la aeronave, de la ubicación de las manijas de emergencia e instrucciones para operarlas, de la ubicación del equipo de emergencias, de los contenidos de los compartimientos o contenedores de los equipos de emergencia</p>
<p>7) Carteles en la aeronave: Descripción, localización y propósito de los carteles de la aeronave: carteles en cada separador delantero y detrás de cada asiento de pasajero diciendo ABROCHARSE EL CINTURÓN MIENTRAS ESTÉ SENTADO, carteles en cada baño diciendo NO FUMAR EN LOS LAVABOS - DETECTOR DE HUMO INSTALADO EN EL BAÑO, carteles en la salida de emergencias de las alas</p>
<p>8) Mesas retractables: Modo de asegurarlas cuando se las usa y de guardarlas cuando no se las usa, restricciones aplicables</p>
<p>c. Sistemas de la aeronave: Sistema de presurización y de aire acondicionado: Descripción, ubicación, funcionamiento y operación de los controles de temperatura (si es accesible a los TCP) tales como: el flujo de las salidas de aire individual y los indicadores de presurización de la cabina (si son accesibles a los TCP, ubicación y funcionamiento de las válvulas</p>
<p>d. Sistemas de comunicaciones: Descripción, ubicación, funcionamiento y operación de los controles manuales del sistema y de los sistemas de intercomunicadores de la cabina de pasajeros.</p>
<p>e. Sistema de llamadas: Descripción, ubicación, funcionamiento y operación del sistema de llamadas: interruptores de las luces de llamada, sonidos y luces indicadoras cuando se realiza una llamada, identificación de llamadas luminosas de rutina y de emergencia, procedimientos para reubicación de los indicadores de luces de llamada.</p>
<p>f. Sistema de intercomunicador: Ubicación de los controles e indicadores del auricular, funcionamiento y operación de rutina y controles e indicadores de emergencia, procedimientos para el sistema intercomunicador no operativo.</p>

<p>g. Sistema de anuncio a los pasajeros (PA): Descripción, funcionamiento y operación del sistema PA, incluyendo la ubicación de los controles e indicadores del auricular y del micrófono y los procedimientos para el sistema PA no operativo.</p>
<p>h. Sistemas eléctricos y de iluminación: Iluminación interior y exterior, sistemas de iluminación de la cabina de pasajeros, incluyendo los controles, interruptores y procedimientos de verificación, disyuntores, incluyendo cómo acceder a los interruptores e indicadores y los procedimientos de reubicación.</p>
<p>i. Sistema de oxígeno de la tripulación de vuelo y del observador: Ubicación de los reguladores de oxígeno y las máscaras de colocación rápida, operación de los interruptores del regulador de oxígeno y de los indicadores, distinción entre suministro de oxígeno “a demanda” y “bajo presión” y uso apropiado de las máscaras de oxígeno.</p>
<p>j. Sistema de oxígeno de pasajeros: Cada tipo de máscara y compartimiento de oxígeno, ubicación de las máscaras adicionales, indicadores de trabado de la puerta del compartimiento de máscaras, instrucción sobre la apertura manual de cada tipo de compartimiento de máscaras de oxígeno, restricciones para cerrar adecuadamente los compartimientos de máscaras de oxígeno; activación manual y automática del sistema, indicadores de activación, procedimientos para la iniciación del flujo hacia la máscara, colocar apropiadamente la máscara y verificar el fluido de oxígeno, reubicar el sistema de oxígeno en el caso que el sistema no esté diseñado para interrumpirse automáticamente, activar el sistema de oxígeno fijo y para suministrar oxígeno medicinal.</p>
<p>k. Sistema de agua: Sistema de agua potable de la aeronave, ubicación de los indicadores de cantidad, procedimientos para el control previo al vuelo del suministro de agua, ubicación y operación de las válvulas de corte de agua principal e individual.</p>
<p>l. Sistemas de entretenimiento y de comodidad: Ubicación y operación de los controles e interruptores incluyendo los sistemas indicadores y los problemas para identificar, causas probables y procedimientos de acción correctiva.</p>
<p>m. Salidas de la aeronave: Descripción, ubicación, identificación, control previo al vuelo, accionamiento de cada tipo de salida de la cabina de pasajeros y de la cabina de pilotaje. Información general: Tipo y cantidad, funcionamiento, dimensiones, componentes básicos, controles.</p>
<p>n. Salidas con toboganes o toboganes/balsas - Control previo al vuelo: controles e indicadores de apertura de las puertas, control de los sellos de las puertas, integridad y condiciones de la barra y las trabas de los toboganes, conexiones e indicadores de presión de los toboganes o toboganes/balsas, mecanismos de enganche y desenganche de los toboganes o toboganes/balsas, accesibilidad a la manija de apertura de la salida de emergencia del cono de cola (si es aplicable), señales y carteles de salidas, luces y manijas de asistencia</p>

<p>o. Operación normal de las salidas con toboganes o toboganes /balsas: Procedimientos para abrir la salida en modo normal: desarmado de la puerta, tanto manual como automático, verificación de desenganche de la barra del tobogán, adopción de la correcta posición para abrir la puerta, operación correcta de los controles de la puerta, fijación segura de la puerta abierta y posición de trabado, precauciones con condiciones meteorológicas adversas (viento, lluvia) y colocación segura de la correa de seguridad</p>
<p>p. Procedimientos para cerrar la puerta en modo normal: Remoción de la correa de seguridad (si es aplicable), liberación del mecanismo de trabado de la puerta, adopción de la correcta posición para cerrar la puerta, aseguramiento de la puerta en posición cerrada y trabada</p>
<p>1) Salidas sin toboganes - Control previo al vuelo: Controles, indicadores de apertura de la puerta y procedimientos para el control previo al vuelo, incluyendo sellos de las puertas, sistema de escaleras incorporada (si es aplicable), señales y carteles de salida, luces y manijas de asistencia</p>
<p>2) Salidas sin toboganes – Operación normal: Procedimientos para la apertura de la puerta, adopción de la posición correcta, operación correcta de los controles, precauciones con condiciones meteorológicas adversas (viento, lluvia), fijación segura de la puerta abierta y posición de trabado, colocación segura de la correa de seguridad y uso del sistema de la escalera para bajarla.</p>
<p>3) Procedimientos para cerrar la puerta, remoción de la correa de seguridad y uso del sistema de las escaleras para elevarlas (según corresponda), liberación del mecanismo de trabado de la puerta, adopción de la correcta posición para cerrar la puerta, uso correcto de los controles y su aseguramiento en posición cerrada y trabada</p>
<p>4) Ventanas de emergencia: identificación y funcionamiento de los controles e indicadores de la apertura de las ventanas y procedimientos para el control previo al vuelo de los sellos de las ventanas, las señales, los carteles, las luces y los indicadores por tacto para condiciones no visuales.</p>
<p>q. Comunicación y coordinación de los miembros de la tripulación:</p>
<p>1) Autoridad del piloto al mando: descripción de la autoridad del piloto al mando en la aeronave en condiciones de rutina y de emergencia, incluyendo la cadena de mando como sea aplicable a cada aeronave específica.</p>

2) Señales y procedimientos de comunicación de rutina: Revisión de la ubicación, funcionamiento y operación de los sistemas de comunicación como sea aplicable a cada aeronave específica, incluyendo los procedimientos específicos de las señales de timbres e intercomunicador con la cabina de pilotaje y de pasajeros para situaciones de rutina.

3) Aleccionamiento de los miembros de la tripulación: importancia del aleccionamiento a la tripulación y el concepto de CRM, descripción de las responsabilidades de los miembros de la tripulación, incluyendo cualquier documento de trabajo.

ELEMENTOS (2)**OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL VUELO****Introducción****Generalidades**

- Procedimientos normales y ejercicios prácticos y de simulación conexos;
- Procedimientos anormales y de emergencia y ejercicios prácticos y de simulación conexos; y
- Elementos relacionados con el diseño que podrían afectar los procedimientos normales y/o de emergencia (escaleras, cortina de protección contra humo, áreas sociales, asientos de pasajeros que no están orientados al frente, áreas de carga, si se puede acceder a ellas desde el compartimento de pasajeros durante el vuelo, etc.).
- Uso de la MEL del explotador.
- Briefing/Debriefing
- Chequeo pre-vuelo
- Libro de a bordo
- Demo
- Vigilancia continua de los baños
- Vigilancia periódica de la Cabina de Pasajeros
- Revisión silenciosa
- Alerta situacional
- Aplicación de políticas y procedimientos;
- Comunicación;
- Liderazgo y trabajo en equipo;
- Control de pasajeras y pasajeros;
- Resolución de problemas y toma de decisiones;
- Conciencia de la situación y gestión de información;
- Gestión del volumen de trabajo.
- Cumplimiento de TCP's con pasajeros que deban permanecer a bordo según RAAC:

121.393 Requerimiento de tripulantes cuando los pasajeros deben permanecer a bordo
Quando los pasajeros deben permanecer a bordo, el explotador debe cumplir lo siguiente:

El explotador debe asegurar que otro tripulante calificado en procedimientos de evacuación de emergencia de ese avión, como se requiere en 121.417, y que sea identificado por los pasajeros, permanezca:

(1) A bordo del avión; o

(2) Cerca del avión, en posición para controlar adecuadamente la seguridad de los pasajeros y:

(i) Los motores del avión estén detenidos; y (ii) Por lo menos una salida al nivel del piso permanezca abierta con escalera u otro medio que permita la salida de los pasajeros. (b) En cada avión para el cual TCP son requeridos por 121.391 (a):

(1) El explotador deberá asegurar que: (i) Los motores del avión están detenidos;

(ii) Por lo menos una salida al nivel del piso permanezca abierta con escalera u otro medio que permita la salida de los pasajeros.

(iii) El número de TCP a bordo es por lo menos la mitad del número requerido por 121.391(a), redondeando al número próximo más bajo en el caso de fracción, pero nunca menor que uno. (Resolución ANAC N°254/2022 B. O. N°34925 23 mayo 2022)

(c) Reservado.

(d) Si solamente un tripulante de cabina de pasajeros está a bordo, ese tripulante deberá estar ubicado de acuerdo con el procedimiento operativo aceptado por la autoridad aeronáutica al explotador. Si más de un TCP está a bordo, deben distribuirse en la cabina para proporcionar asistencia efectiva para la evacuación en caso de una emergencia.

<p>Funciones y responsabilidades de rutina de los miembros de la tripulación:</p>
<p>1) Responsabilidades generales: Comunicación y coordinación de la tripulación mientras se realizan los deberes, funciones y responsabilidades correspondientes a la aeronave específica durante cada fase del vuelo</p>
<p>2) Descripción de todas las políticas del explotador y de las RAAC pertinentes, para el desempeño de los miembros de la tripulación en sus deberes y responsabilidades y procedimientos aplicables para una aeronave específica</p>
<p>3) Presentación de los deberes y responsabilidades de los miembros de la tripulación para la aeronave específica: Identificación de los tripulantes requeridos cuando la aeronave específica está estacionada</p>
<p>4) Descripción de los deberes y responsabilidades asignadas a ser cumplidas antes y después del vuelo</p>
<p>5) Descripción de los procedimientos para el embarque de los pasajeros;</p>
<p>6) Descripción de los procedimientos para el almacenamiento de los equipajes de mano;</p>
<p>7) Cumplimiento de las restricciones de ocupación de asientos de emergencia;</p>
<p>8) Conducción de los aleccionamientos de la tripulación de vuelo y de cabina;</p>
<p>9) Verificación de que los tripulantes poseen toda la documentación y equipo requeridos: manuales de los TCPs, linternas, llaves de la puerta de la cabina de pilotaje (si es aplicable)</p>
<p>10) Deberes y responsabilidades previos al vuelo y del embarque de los pasajeros: - descripción de los controles exigidos y procedimientos de seguridad previos al vuelo</p>

<p>11) Revisión de las responsabilidades que correspondan a la aeronave específica antes del vuelo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - control del sistema de sujeción de los asientos de tripulantes de cabina y del sistema de suministro de oxígeno de emergencia
<ul style="list-style-type: none"> - ubicación e inspección de todo el equipo de emergencias asignado, interruptores y controles
<ul style="list-style-type: none"> - ubicación y aseguramiento que la información de seguridad y las tarjetas de los asientos de las salidas de emergencia concuerdan con el tipo de aeronave, modelo, tipo y serie.
<ul style="list-style-type: none"> - preparación del equipo de demostración de seguridad y del video de información de seguridad (esto último, si es aplicable)
<ul style="list-style-type: none"> - aseguramiento de que las llaves de la puerta de la cabina de pilotaje están guardadas de manera efectiva según la política del explotador (si es aplicable).
<p>12) Deberes y responsabilidades asignadas para el embarque de los pasajeros: cumplimiento de todos los requerimientos reglamentarios y aplicables de la empresa a la aeronave específica:</p>
<ul style="list-style-type: none"> - confirmación de que la cantidad mínima requerida de TCPs es la correspondiente a cada puesto de embarque
<ul style="list-style-type: none"> - implementación de procedimientos de seguridad
<ul style="list-style-type: none"> - control del embarque y ubicación de los pasajeros
<ul style="list-style-type: none"> - realización de los anuncios requeridos
<ul style="list-style-type: none"> - evaluación para identificar posibles pasajeros asistentes en una emergencia
<ul style="list-style-type: none"> - identificación y manejo de cualquier pasajero violento o que no acata las normas
<ul style="list-style-type: none"> - evaluación y ubicación del equipaje de mano

<ul style="list-style-type: none"> - evaluación de los pasajeros ubicados en los asientos correspondientes a las salidas de emergencia
<ul style="list-style-type: none"> - asegurarse que los artefactos para portar niños o bebés están aprobados para llevar a bordo de una aeronave y fijados apropiadamente.
<ul style="list-style-type: none"> - conducción de un aleccionamiento individual con cualquier persona que pudiera necesitar asistencia de otra persona para moverse en forma expedita hacia una salida en caso de una emergencia
<p>13) Deberes y responsabilidades previas a la iniciación del rodaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cumplimiento de los requerimientos de equipaje de mano y de asientos en las salidas de emergencia respecto de la Aeronave específica, verificación de que el equipaje, carga o basura se encuentran en los receptáculos que corresponden, que las cocinas y equipo del servicio se encuentran fijados y trabados, que las puertas de las cocinas, las cortinas y divisores están abiertos y sujetos y la apropiada operación de las puertas y escaleras, incluyendo el trabado y armado previos a la iniciación del rodaje, que los baños estén desocupados.
<p>14) Deberes y responsabilidades antes del despegue:</p>
<ul style="list-style-type: none"> -Adopción de las posiciones para la demostración.
<ul style="list-style-type: none"> - realización del anuncio y de la demostración de seguridad o del video de seguridad requeridos.
<ul style="list-style-type: none"> - aleccionamiento de seguridad individual a los pasajeros en aquellos asientos con vista restringida de la demostración de los TCPS o de la pantalla.

<ul style="list-style-type: none"> - realización de la inspección de seguridad de los pasajeros y la cabina de pasajeros para verificar el cumplimiento de no fumar, cinturones ajustados. <p>Niños apropiadamente atados o asegurados en el asiento para niños aprobados, asientos y mesas plegables en posición cerrada y trabada, todo equipaje de mano apropiadamente asegurado, todo elemento guardado y asegurado, todos los compartimientos de almacenaje asegurados apropiadamente y que el equipaje de mano, la carga o la basura se encuentren en los receptáculos que corresponden.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - coordinación con los tripulantes de vuelo respecto de la seguridad de la cabina de pasajeros para el despegue.
<p>15) Deberes y procedimientos durante el vuelo:</p>
<ul style="list-style-type: none"> - cumplimiento de los procedimientos de cabina de pilotaje estéril.
<ul style="list-style-type: none"> - aseguramiento del sistema de sujeción luego de abandonar el asiento para TCP.
<ul style="list-style-type: none"> - implementación de los procedimientos apropiados para el manejo de cualquier emergencia o situaciones no normales, incluyendo turbulencia.
<ul style="list-style-type: none"> - fijación de cada elemento del equipo de la cocina y de cada elemento del carro de servicio cuando no se utilizan.

MODULO 2

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA ESPECIFICOS EN EL TIPO DE AERONAVE

Generalidades

Introducción

La instrucción periódica debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

- **salidas (tipo, cantidad, ubicación y funcionamiento en emergencia);**
- **medios de asistencia para la evacuación (tobogán, rampa de evacuación, balsa salvavidas, cuerda, etc.);**
- **equipo de seguridad y de emergencia, con inclusión de su ubicación y funcionamiento;**
- **sistemas de la aeronave pertinentes para las tareas de la tripulación de cabina. Requisitos y calificaciones relativos a la instrucción en seguridad operacional para la tripulación de cabina**
- **procedimientos normales y ejercicios prácticos y de simulación conexos;**
- **procedimientos anormales y de emergencia y ejercicios prácticos y de simulación conexos, con inclusión de:**
 - 1) extinción de incendios (incluido un ejercicio de extinción de un incendio)
 - 2) emanaciones;
 - 3) descompresión;
 - 4) evacuación en tierra y agua;
 - 5) incapacitación de integrantes de la tripulación de cabina y de vuelo;
 - **gestión de recursos de la tripulación;**
 - **manejo de pasajeros/as y control de multitudes;**

ELEMENTOS (1)

EXTINCION DE INCENDIOS

Conocimientos:

- **identificación de los distintos tipos de incendio, medios de detección de incendios, sistemas de extinción de incendios y procedimientos establecidos para la extinción de incendios;**
- **ubicación, verificación previa al vuelo y uso de equipo de extinción de incendios y de protección a bordo del tipo de aeronave. Esto incluye, entre otras cosas:**
 - 1) detectores de humo;
 - 2) extintores portátiles;
 - 3) extintores automáticos instalados (por ejemplo, en lavabos);
 - 4) manijas de apertura y cierre;
 - 5) hacha;
 - 6) inhalador protector;
 - 7) guantes protectores;
 - 8) equipo específico para compartimientos accesibles de carga/aeronaves mixtas;
- **comprensión de las técnicas de prevención de incendios. Esto incluye, entre otras cosas:**
 - 1) controlar que no se fume en cabina y lavabos;
 - 2) inspeccionar la integridad de los extintores automáticos en lavabos;
 - 3) verificar que la tapa del contenedor de residuos del lavabo esté cerrada en todo momento;
 - 4) evitar que se desechen materiales encendidos en carretillas de residuos;
 - 5) identificar y eliminar materiales peligrosos inflamables;
- **técnicas y procedimientos de extinción de incendios. Esto incluye, entre otras cosas:**
 - 1) método inmediato y enérgico para encontrar el origen del incendio;
 - 2) extinción enérgica y eficaz del incendio;
 - 3) tipo de extinguidor que se ha de emplear según el tipo de fuego;
 - 4) equipo adicional para extinción de incendios, por ejemplo, inhalador protector (PBE);
 - 5) técnicas de uso de extintores;

6) comunicación al tener puesto un PBE;

- **procedimientos de extinción de incendios para tipos/ubicaciones específicas del fuego. Esto incluye, entre otras cosas:**

- 1) galley;
- 2) lavabos;
- 3) compartimientos superiores;
- 4) sistemas eléctricos;
- 5) hornos;
- 6) líquidos inflamables;
- 7) incendios de metales;
- 8) incendios relacionados con baterías de litio;
- 9) tapizados;
- 10) lugares remotos (por ejemplo, áreas de descanso de la tripulación o cocinas del lóbulo inferior);
- 11) incendios ocultos;
- 12) colaborar en los incendios en el puesto de pilotaje, si la tripulación de vuelo requiere asistencia;

- **responsabilidades específicas de la tripulación en la extinción de incendios e importancia de estar preparado para ejecutar los procedimientos apropiados de extinción de incendios;**

- **importancia de la comunicación y coordinación de la tripulación en la extinción de incendios y en brindar a la tripulación de vuelo información actualizada y precisa sobre:**

- 1) origen/ubicación del incendio;
- 2) extensión/gravedad del humo/incendio;
- 3) medidas adoptadas, incluida la reubicación de pasajeras y pasajeros;
- 4) notificación de toda lesión sufrida por pasajeros/as y tripulación;
- 5) tipo y cantidad de equipos de extinción de incendios utilizados;
- 6) estado del humo/incendio (a medida que va evolucionando la situación);

- **limitaciones que obstruyen la tarea de extinción de incendios a bordo de la aeronave. Esto incluye, entre otras cosas:**

- 1) visibilidad limitada a causa del humo o las emanaciones;

- 2) incendio en espacios confinados;
- 3) dificultad para localizar el origen del incendio o acceder a él (por ejemplo, incendios ocultos);
- 4) recursos para extinguir el incendio (por ejemplo, cantidad limitada de extintores portátiles); i) peligros asociados con los incendios a bordo. Esto incluye, entre otras cosas:
 - 1) toxicidad del humo y las emanaciones;
 - 2) inflamabilidad de los materiales de la cabina;
 - 3) variedad de materiales combustibles y volatilidad;
- **incendios externos (por ejemplo, incendio en motores, incendio en el tubo de escape, charco de combustible/incendio en plataforma, incendio en pasarelas telescópicas, incendio en vehículos de servicio, etc.) y procedimientos establecidos para esas situaciones de incendio, incluido el reconocimiento, la comunicación y la coordinación; y k) procedimientos para completar la documentación pertinente, por ejemplo, un informe de incidentes.**
-

ACTUACION

CONDICIONES:

Medios de instrucción:

- instrucción en el aula y/o por computadora;

EVENTOS

- ejercicio práctico sobre cómo tomar y utilizar el equipo de extinción de incendios y de protección;

-ejercicios de simulación de extinción de incendios en un dispositivo de instrucción representativo que reproduce las características de entorno/equipo adecuadas (por ejemplo, cabina, puesto de pilotaje, compartimiento accesible de carga, área de descanso de la tripulación, etc.) o en una aeronave real, donde la tripulación de cabina pueda aplicar los procedimientos del explotador y cumplir las responsabilidades de la tripulación conexas para hacer frente a la situación;

En lo posible se recomienda usar y hacer funcionar el PBE en los ejercicios de simulación de extinción de incendios en un lugar lleno de humo.

- ejercicio de extinción de incendios en una situación real usando equipo de extinción de incendios (por ejemplo, extintor, PBE, guantes, hacha, etc.)

Competencias:

- a) aplicación de políticas y procedimientos;
- b) comunicación;
- c) liderazgo y trabajo en equipo;
- d) control de pasajeras y pasajeros;
- e) resolución de problemas y toma de decisiones;
- f) conciencia de la situación y gestión de información;
- g) gestión del volumen de trabajo

ELEMENTOS (2)

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PREVISTA E IMPREVISTA

Procedimiento ante una despresurización

**RAPIDA
LENTA
EXPLOSIVA**

Aterrizaje de emergencia o amaraje forzoso previstos:

- Aplicar procedimientos para aterrizajes de emergencia o amarajes forzosos previstos
- Reconocer la señal de emergencia de la tripulación de vuelo
- Recibir una exposición verbal de la tripulación de vuelo sobre la situación
- Guardar los elementos de servicio y estar alerta para recibir más instrucciones
- Exponer la situación a la tripulación de cabina
- Mantener informados a los pasajeros y pasajeras
- Colocarse el chaleco salvavidas, en caso de amaraje forzoso
- Asignar asientos, reubicar y explicar la situación a las personas que estén sin impedimentos físicos, en su caso
- Asegurar la cabina
- Verificar los galleys
- Verificar la cabina
- Verificar lavabos
- Verificar zona de descanso de la tripulación, si la hay
- Verificar zona remota, si la hay
- Confirmar a la tripulación de vuelo que la cabina está lista
- Acatar la señal de emergencia de la tripulación de vuelo
- Dirigirse al puesto/asiento asignado
- Verificar el estado de las puertas, si corresponde
- Efectuar la revisión silenciosa
- Cumplir lo indicado en la comunicación de emergencia de la tripulación de vuelo

- Colocarse en la posición para situaciones de peligro
- Gritar órdenes para colocarse en la posición para situaciones de peligro
- Completar la documentación pertinente

Conocimientos:

- **identificación de señales verbales/no verbales y/u órdenes que indiquen una situación de emergencia;**
- **importancia de reunir información procedente de la exposición verbal de la tripulación de vuelo y qué debería incluir (por ejemplo, tiempo disponible, instrucciones especiales, etc.) y comunicarla al resto de la tripulación de cabina;**
- **importancia de aplicar los procedimientos y lista de verificación apropiados durante el aterrizaje de emergencia previsto en una secuencia que garantice que en primer lugar se determinan y cumplen los temas prioritarios;**
- **preparación para evacuación de emergencia en tierra y agua. Esto puede incluir, entre otras cosas:**
 - 1) tareas de la tripulación de cabina;
 - 2) posición para situaciones de peligro;
 - 3) órdenes adecuadas;
 - 4) precauciones y adaptaciones para el control de los pasajeros;
 - 5) tiempo y gestión del tiempo;
 - 6) colocación de chalecos salvavidas;
 - 7) diversas actitudes posibles de la aeronave y procedimientos de evacuación conexos;
- **importancia de asignar, reubicar y explicar la situación a las personas sin impedimentos físicos, si procede, y elementos que ha de incluir la información que se brinda;**
- **posición para situaciones de peligro y órdenes apropiadas para colocarse en esa posición;**
- **procedimientos para completar la documentación pertinente, por ejemplo, un informe de incidentes.**

Medios de instrucción

- instrucción en el aula y/o por computadora;

EVENTOS

- ejercicio práctico sobre el equipo utilizado durante la preparación de la cabina para un aterrizaje de emergencia (por ejemplo, colocación de chaleco salvavidas);

-ejercicio de simulación de un aterrizaje de emergencia y un amaraje forzoso previstos en un dispositivo de instrucción representativo que reproduce el entorno/equipo adecuado o en una aeronave real, donde la tripulación de cabina pueda aplicar los procedimientos del explotador y cumplir las responsabilidades de la tripulación conexas para hacer frente a la situación.

Lista de tareas

-reconocer las señales de emergencia en vuelo emitidas por la tripulación de vuelo, como las campanillas, los anuncios por altoparlantes o la llamada y respuesta conforme a los procedimientos del explotador;

- reunir información de la exposición de la tripulación de vuelo sobre el tipo y la naturaleza de la emergencia, el tiempo restante, etc. Repetir, aclarar y reconocer la información transmitida por la tripulación de vuelo;

- guardar los elementos de servicio y estar alerta para recibir más instrucciones; d) exponer la situación a la tripulación de cabina, conforme a lo informado por la tripulación de vuelo. Quienes integran la tripulación de cabina deberán repetir, aclarar y reconocer la información transmitida por la persona responsable de la tripulación de cabina, si el tiempo lo permite; e) mantener a las pasajeras y pasajeros informados, conforme al procedimiento del explotador.

Entre otras cosas, se podrán dar instrucciones sobre:

- 1) no llevar consigo el equipaje de mano;
 - 2) posición para situaciones de peligro;
 - 3) ubicación de las salidas más próximas y las alternativas;
 - 4) si deben quitarse los zapatos de taco alto y en qué momento;
 - 5) no inflar los chalecos salvavidas dentro de la aeronave;
 - 6) informaciones específicas para categorías especiales de pasajeros/as/as;
 - 7) distribuir los chalecos salvavidas para niñas y niños/cunas plegables de supervivencia, si corresponde, conforme a los procedimientos del explotador (o verificar que se hayan distribuido si el explotador los suministra con antelación);
 - 8) colocarse el chaleco salvavidas, en caso de amaraje forzoso;
- **asignar asientos, reubicar y explicar la situación a las personas sin impedimentos físicos, si procede, respecto a tareas tales como:**
- 1) evaluar las condiciones internas/externas;
 - 2) abrir las salidas;
 - 3) controlar los amontonamientos de personas durante la evacuación;
 - 4) llevar equipo de seguridad y de emergencia;
 - 5) asistir a otras personas, de ser posible;
 - 6) pedir a las personas sin impedimentos físicos que repitan, aclaren y reconozcan la información transmitida por la tripulación de cabina;

- **asegurar la cabina conforme al procedimiento del explotador. Esto incluye, entre otras cosas, verificar que:**
 - 1) el equipaje de mano esté guardado;
 - 2) los cinturones de seguridad estén abrochados y los lactantes estén asegurados de conformidad con la política del explotador;
 - 3) los reposacabezas, reposabrazos y reposapiés de los pasajeros estén guardados;
 - 4) los respaldos de los asientos estén en posición vertical;
 - 5) las mesas plegables estén guardadas;
 - 6) los chalecos salvavidas estén colocados;
 - 7) el sistema de entretenimiento a bordo esté apagado;
 - 8) los monitores de los asientos estén guardados;
 - 9) los monitores superiores estén replegados, si procede;
 - 10) no se utilicen los PED;
 - 11) las cunas estén guardadas;
 - 12) los animales en la cabina estén asegurados de conformidad con los procedimientos del explotador;
 - 13) verificar la cocina conforme al procedimiento del explotador. Esto incluye, entre otras cosas, verificar las trabas de guardado, los frenos de las carretillas y asegurar o retirar las cortinas;
 - 14) hacer una verificación final de la cabina, los lavabos, la zona de descanso de la tripulación y la zona remota, si corresponde;
 - 15) confirmar a la tripulación de vuelo que la cabina está lista, conforme a los procedimientos del explotador;
 - 16) recibir y acatar el aviso de ocupar un puesto/asiento;
 - 17) verificar el estado de las puertas, si corresponde, conforme a los procedimientos del explotador;
- **efectuar la revisión silenciosa. Esto incluye, entre otras cosas:**
 - 1) posición para situaciones de peligro;
 - 2) procedimientos de notificación para casos de emergencia;
 - 3) ubicación y funcionamiento de las salidas;
 - 4) ubicación del equipo de seguridad y de emergencia y retiro del equipo designado para el puesto de la tripulación de cabina;

- 5) control de pasajeras y pasajeros e identificación visual de personas sin impedimentos físicos que puedan ser capaces de ayudar en una emergencia, número de pasajeros/as a bordo de la aeronave y categorías especiales de pasajeros/as/as;
- 6) orden de ponerse en posición para situaciones de peligro;
- 7) condiciones interiores y exteriores para la evacuación;
- 8) posición de protección al dirigir la evacuación;
- 9) órdenes de evacuación:

Ponerse en posición para situaciones de peligro y gritar órdenes para ponerse en esa posición (con la tonalidad, altura tonal, el volumen y la velocidad apropiados) tras recibir la señal de la tripulación de vuelo. Esto puede incluir el uso de órdenes para la situación adecuada (aterrizaje o amaraje forzoso) según la fraseología definida en el manual de operaciones.

Competencias:

- 1) aplicación de políticas y procedimientos;
- 2) comunicación;
- 3) liderazgo y trabajo en equipo;
- 4) control de pasajeras y pasajeros;
- 5) resolución de problemas y toma de decisiones;
- 6) conciencia de la situación y gestión de información;
- 7) gestión del volumen de trabajo.

Aterrizaje de emergencia o amaraje forzoso imprevistos:

- Aplicar procedimientos para aterrizaje de emergencia o amaraje forzoso imprevistos
- Reconocer la señal de emergencia de la tripulación de vuelo
- Dirigirse al puesto/asiento asignado
- Verificar el estado de las puertas, si corresponde
- Efectuar la revisión silenciosa
- Cumplir lo indicado en la comunicación de emergencia de la tripulación de vuelo
- Colocarse en la posición para situaciones de peligro
- Gritar órdenes de colocarse en la posición para situaciones de peligro
- Completar la documentación pertinente

Conocimientos:

- identificación de señales verbales/no verbales y/u órdenes que indiquen una situación de emergencia;
- posición para situaciones de peligro y órdenes apropiadas para colocarse en esa posición;
- procedimientos para completar la documentación pertinente, por ejemplo, un informe de incidentes.

Medios de instrucción:

EVENTOS

ejercicio de simulación de un aterrizaje de emergencia y un amaraje forzoso imprevistos en un dispositivo de instrucción representativo que reproduce el entorno/equipo adecuado o en una aeronave real, donde la tripulación de cabina pueda aplicar los procedimientos del explotador y cumplir las responsabilidades conexas de la tripulación para hacer frente a la situación.

Lista de tareas:

- Reconocer las señales de emergencia en vuelo emitidas por la tripulación de vuelo, como campanillas, anuncios por altoparlantes o llamada y respuesta conforme a los procedimientos del explotador;
- ocupar el puesto/asiento de tripulación de cabina asignado. Si el o la integrante de la tripulación de cabina no puede hacerlo, debe sujetarse en el asiento disponible más cercano y/o mantenerse sujeto en el puesto/asiento asignado;
- verificar el estado de las puertas, si corresponde, conforme a los procedimientos del explotador; d) efectuar la revisión silenciosa. Esto incluye, entre otras cosas:
 - 1) posición para situaciones de peligro;
 - 2) procedimientos de notificación para casos de emergencia;
 - 3) ubicación y funcionamiento de las salidas;
 - 4) ubicación del equipo de seguridad y de emergencia y retiro del equipo designado para el puesto de la tripulación de cabina;
 - 5) control de pasajeras y pasajeros e identificación visual de personas sin impedimentos físicos que puedan ser capaces de ayudar en una emergencia, número de pasajeros/as a bordo de la aeronave y categorías especiales de pasajeros/as/as;
 - 6) orden de ponerse en posición para situaciones de peligro;
 - 7) condiciones interiores y exteriores para la evacuación;
 - 8) posición de protección al dirigir la evacuación;
 - 9) órdenes de evacuación:

- adoptar posición para situaciones de peligro y gritar órdenes relativas a esa posición (con la tonalidad, altura tonal, el volumen y la velocidad apropiados) tras recibir la señal de la tripulación de vuelo. Esto puede incluir el uso de órdenes para la situación adecuada (aterriaje o amaraje forzoso) según la fraseología definida en el manual de operaciones.

Competencias:

- 1) aplicación de políticas y procedimientos;
- 2) comunicación;
- 3) resolución de problemas y toma de decisiones;
- 4) conciencia de la situación y gestión de información.

ELEMENTOS (3)

EVACUACION

- Evacuar la aeronave
- Obtener la orden de evacuación o iniciar la evacuación, según proceda
- Gritar las órdenes de evacuación
- Poner en funcionamiento los sistemas de iluminación de emergencia, si corresponde
- Colocarse el chaleco salvavidas, en caso de amaraje forzoso imprevisto
- Evaluar las condiciones internas y externas antes de abrir la salida
- Abrir la salida
- Sujetarse a una parte fija de la aeronave para evitar caídas
- Controlar amontonamientos/gestionar la cabina
- Llevar a cabo un registro de la cabina
- Tomar el equipo de supervivencia antes de salir de la aeronave, si procede
- Evacuar la aeronave
- Accionar la balsa salvavidas o rampa de evacuación, en caso de amaraje forzoso
- Reunir a pasajeras y pasajeros lejos de la aeronave
- Cumplir las obligaciones posteriores a la evacuación
- Llevar a cabo los procedimientos de supervivencia
- Completar la documentación pertinente

Conocimientos:

- identificación de señales verbales/no verbales y/u órdenes para iniciar la evacuación y coordinar la tripulación;
- hipótesis en las que la tripulación de cabina puede iniciar la evacuación;
- importancia de verificar el estado de las salidas y evaluarlas antes de abrirlas;
- reconocimiento de peligros internos/externos;
- identificación de salidas alternativas e importancia de usar todas las salidas disponibles;

- evacuación de emergencia de pasajeras y pasajeros: obligaciones de la tripulación, evacuación en tierra, en agua y rutas de escape pertinentes
- problemas que plantean las personas durante una evacuación. En ese sentido, será preciso, entre otras cosas:
 - 1) reconocer distintos tipos de comportamientos (por ejemplo, pasivo, agresivo, histérico, etc.);
 - 2) dirigir a los pasajeros hacia otro lado según proceda;
 - 3) evitar el pánico;
 - 4) inspirar confianza;
 - 5) impartir órdenes verbales y no verbales según la situación;
- gestión del tiempo en una evacuación y factores que afectan la supervivencia. En ese sentido será preciso, entre otras cosas:
 - 1) incendio, humo o emanaciones;
 - 2) agua;
 - 3) comportamiento humano;
 - 4) fuselaje dañado;
 - 5) cualquier otro peligro;
 - 6) capacidad de reacción en un entorno hostil (humo, oscuridad, incendio, etc.);
 - 7) responsabilidad de la tripulación de asistir a las pasajeras y pasajeros y demás tripulantes que estén incapacitados/as en una evacuación y condiciones en que las y los tripulantes deben evacuarse a sí mismos en situaciones de riesgo para la vida;
 - 8) importancia de la conciencia de la situación y conciencia de las propias obligaciones de la tripulación de cabina, las obligaciones del resto de la tripulación y la necesidad de asumir obligaciones de otras personas de la tripulación cuando sea necesario;
 - 9) responsabilidad de la tripulación tras una evacuación (por ejemplo, agrupar a las pasajeras y pasajeros, asistir en los primeros auxilios, etc.); esto comprende actuar de enlace con los servicios de emergencia del aeropuerto y cooperar con las autoridades locales;
 - 10) evacuaciones espontáneas; causas y forma de manejarlas;
 - 11) procedimientos posteriores a la evacuación para incrementar la supervivencia en todas las condiciones, incluso en el mar, la selva, el desierto, las regiones polares y montañosas;
- **funcionamiento del tobogán/rampa de evacuación y balsa salvavidas, si procede. Esto puede incluir, entre otras cosas:**

- 1) activación y despliegue de toboganes/rampas de evacuación;
 - 2) conocimiento específico de las salidas de esa aeronave que no se pueden utilizar en ciertas situaciones (por ejemplo, aterrizaje con el tren replegado o amaraje forzoso);
 - 3) estado de las salidas adecuado para la evacuación;
 - 4) métodos de activación automática y manual de las salidas;
 - 5) rampa de evacuación: funcionamiento, embarque, paquetes de emergencia, instalación del techo, desconexión, gestión del tiempo y navegabilidad;
 - 6) retiro de balsas salvavidas de los lugares de almacenamiento y colocación en las salidas, gestión del tiempo, colocación de los arneses, colocación de las cuerdas de amarre, flotabilidad de las balsas; mecanismo de liberación de las balsas; peligro de inflado prematuro; distribución de paquetes de emergencia; lanzamiento de balsas salvavidas, inflado, embarque y navegabilidad;
 - 7) traslado de rampa de evacuación de una salida que no se puede usar a otra utilizable;
 - 8) procedimientos que se han de aplicar respecto de categorías especiales de pasajeros/as y ocupantes lesionados durante la evacuación;
- **dispositivos para emitir señales de emergencia. Entre otros:**
- 1) transmisor de localización de emergencia;
 - 2) radiobalizas de localización;
 - 3) equipo de emisión de señales;
 - 4) técnicas de supervivencia y limitaciones fisiológicas en el agua;
 - 5) técnicas de supervivencia en un medio ambiente distinto (por ejemplo, regiones polares, selva) si procede;
 - 6) transmisión de señales a la salida o a la puesta del sol o la salida o de la puesta de la luna como ayuda para establecer la posición;
 - 7) procedimientos para completar la documentación pertinente, por ejemplo, un informe de incidentes.

Medios de instrucción:

- instrucción en el aula y/o por computadora;

- ejercicio práctico relativo al equipo de supervivencia;
- ejercicio práctico sobre medios de asistencia para la evacuación (tobogán, rampa de evacuación, balsa salvavidas, etc.), si procede; anormales y de emergencia
- ejercicio de simulación de la evacuación de la aeronave en un dispositivo de instrucción representativo que reproduce el entorno/equipo adecuado o en una aeronave real, donde la tripulación de cabina pueda aplicar los procedimientos del explotador y cumplir las responsabilidades de la tripulación para hacer frente a la situación;
- descenso por un tobogán, si la integrante de la tripulación de cabina prestará servicios en aeronaves equipadas con toboganes.
- reconocer las señales de emergencia en vuelo emitidas por la tripulación de vuelo, como las campanillas, los anuncios por altoparlantes o la llamada y respuesta conforme a los procedimientos del explotador. Si procede, iniciar la evacuación sin indicación de la tripulación de vuelo en las siguientes hipótesis: situación amenazadora de la vida, humo o fuego, rotura catastrófica del fuselaje, etc. o si la evacuación ya comenzó en otras salidas;
- gritar las órdenes pertinentes (con la tonalidad, altura tonal, el volumen y la velocidad apropiados). Esto puede incluir el uso de órdenes para la situación adecuada (evacuación en tierra o en agua) según la fraseología definida en el manual de operaciones;
- conforme a los procedimientos del explotador, poner en funcionamiento los sistemas de iluminación de emergencia, si corresponde;
- en caso de amaraje forzoso imprevisto, evaluar las condiciones internas y externas y colocarse el chaleco salvavidas;
- evaluar las condiciones internas y externas antes de abrir la salida. La evaluación de las condiciones puede incluir, entre otras cosas:
 - 1) si hay personas corriendo hacia las salidas (control de amontonamiento de personas);
 - 2) el nivel del agua dentro/fuera de la cabina (amaraje forzoso);
 - 3) la actitud de la aeronave;
 - 4) objetos extraños/obstáculos fuera de la salida;

Competencias

- a) aplicación de políticas y procedimientos;
- b) comunicación;
- c) liderazgo y trabajo en equipo;
- d) control de pasajeras y pasajeros;

- e) resolución de problemas y toma de decisiones;
- f) conciencia de la situación y gestión de información; y
- g) gestión del volumen de trabajo.

ELEMENTOS (4)

PROCEDIMIENTO DE HUMO

Humo/incendio:

- verificar el estado de la puerta y abrir la salida (o bloquearla, según la situación). Controlar amontonamientos y verificar que el tobogán esté totalmente inflado antes de la evacuación, si procede. Seguir evaluando las condiciones y bloquear la salida y a su vez, dirigir a los pasajeros hacia otro lado cuando la salida no abra o el tobogán funcione mal o se desinfle. El mal funcionamiento de las salidas puede incluir, entre otras cosas: atascamiento de la puerta o la manija de apertura, problemas de potencia, tobogán que no se infla;
- sujetarse a una parte fija de la aeronave, como el asa de seguridad de la puerta, para evitar caerse al abrir la salida. El o la integrante la tripulación de cabina debe mantenerse lejos del flujo de tránsito de modo de no bloquear la salida, por ejemplo, ubicarse en el espacio de seguridad destinado a la tripulación;
- controlar amontonamientos y la situación en la cabina. Esto puede incluir, entre otras cosas:
 - impartir instrucciones adecuadas;
 - impedir (en lo posible) que las personas desciendan por el tobogán con tacos altos y/o equipaje de mano;
 - tratar con firmeza a quienes duden o estén en estado de pánico;
 - dirigir a las personas hacia otro lado según proceda;
 - usar una linterna en un lugar lleno de humo o en la oscuridad para indicar la ubicación de las salidas a las pasajeras y pasajeros;
 - indicar a pasajeras y pasajeros que se alejen de la aeronave;
 - hacer un registro de la cabina si el tiempo y las condiciones lo permiten. Esto incluye, entre otras cosas:
 - 1) llamar a las pasajeras y pasajeros para que se acerquen;
 - 2) verificar las filas y el piso en busca de personas inconscientes;
 - 3) usar una linterna en un lugar lleno de humo o en la oscuridad;
 - 4) verificar que los lavabos, el puesto de pilotaje y la zona de descanso de la tripulación estén desocupados, si las condiciones lo permiten;
 - 5) aplicar procedimientos relativos a categorías especiales de pasajeros/as y ocupantes lesionados durante la evacuación;
- **tomar el equipo de supervivencia antes de salir de la aeronave, si procede. Esto puede incluir, entre otras cosas:**

- 1) botiquín de primeros auxilios;
 - 2) radiobalizas de localización/transmisor de localización de emergencia;
 - 3) hacha;
 - 4) equipos adicionales de emergencia;
 - 5) linterna;
 - 6) megáfono;
 - 7) evacuar(se) aplicando la técnica apropiada;
- **conforme al procedimiento del explotador, accionar la balsa salvavidas o rampa de evacuación, en caso de amaraje forzoso. Esto puede incluir, entre otras cosas:**
- 1) dar instrucciones para retirar las balsas salvavidas de donde están guardadas y las coloquen en las salidas, si procede;
 - 2) indicar a pasajeras y pasajeros que aborden la balsa alternando un lado y otro;
 - 3) de ser posible, evitar que nadie salte directamente al agua;
- **cumplir las obligaciones posteriores a la evacuación. Entre ellas, se incluye:**
- 1) brindar primeros auxilios mientras se espera la asistencia médica;
 - 2) controlar amontonamientos;
 - 2) actuar de enlace con los servicios de emergencia del aeropuerto y cooperar con las autoridades locales;
- **conforme al procedimiento del explotador, aplicar los procedimientos de supervivencia. Estos incluyen, entre otras cosas: procedimientos de supervivencia en el mar, la selva, el desierto, regiones polares y montañosas. Para la supervivencia en el mar cabe mencionar, entre otros, los siguientes procedimientos:**
- 1) colocar el techo a la balsa salvavidas/rampa de evacuación;
 - 2) aplicar técnicas de supervivencia en el agua;
 - 3) hacer señales de socorro.

Competencias:

- a) aplicación de políticas y procedimientos;
- b) comunicación;
- c) liderazgo y trabajo en equipo;
- d) control de pasajeras y pasajeros;
- e) resolución de problemas y toma de decisiones;
- f) conciencia de la situación y gestión de información;
- h) gestión del volumen de trabajo.

ELEMENTOS (5)

INCAPACITACION DE LA TRIPULACION DE VUELO

- Aplicar los procedimientos en caso de incapacitación de la tripulación de vuelo
- Responder al llamado de la tripulación de vuelo
- Alejar a la persona incapacitada de los controles
- Sujetar a la persona incapacitada
- Brindar primeros auxilios
- Asistir a la otra persona integrante de la tripulación de vuelo (piloto o pilota al mando), según instrucciones
- Completar la documentación pertinente

Conocimientos:

- a) funcionamiento del asiento, arnés y oxígeno del puesto de pilotaje;
- b) procedimientos relacionados con la incapacitación de integrantes de la tripulación de vuelo;
- c) procedimientos de primeros auxilios;
- d) procedimientos para completar la documentación pertinente, por ejemplo, un informe de incidentes.

Medios de instrucción:

- instrucción en el aula y/o por computadora;

EVENTOS

- ejercicio práctico sobre el funcionamiento del asiento, arnés y sistema de oxígeno del puesto de pilotaje con un dispositivo de instrucción representativo, de ser posible;
- ejercicio práctico sobre cómo dar primeros auxilios.

Nota: Es posible que este ejercicio se trate en el módulo de primeros auxilios en la cabina

Lista de tareas:

- reaccionar ante señales de la tripulación de vuelo, como campanillas, anuncios por altoparlantes o llamadas;
- emplear el mecanismo del asiento del puesto de pilotaje para alejar completamente a la persona integrante de la tripulación de vuelo incapacitada de los controles;
- usar el arnés para sujetar a la persona incapacitada;
- suministrar oxígeno del puesto de pilotaje a la persona incapacitada y realizar los procedimientos de primeros auxilios conexos;
- seguir las instrucciones del/de la otra tripulante de vuelo (piloto o pilota al mando).

Competencias:

- a) aplicación de políticas y procedimientos;
- b) comunicación;
- c) liderazgo y trabajo en equipo;
- d) resolución de problemas y toma de decisiones;
- e) conciencia de la situación y gestión de información;
- f) gestión del volumen de trabajo.

ELEMENTOS (6)

INCAPACITACION DE LA TRIPULACION DE CABINA

Incapacitación de la tripulación de cabina:

- Aplicar los procedimientos en caso de incapacitación de un/a tripulante de cabina
- Brindar primeros auxilios
- Sujetar a la persona integrante de la tripulación de cabina incapacitada
- Informar a la tripulación de vuelo
- Reasignar los puestos de tripulación de cabina necesarios, si procede
- Completar la documentación pertinente
- Conocimientos:
 - procedimientos relacionados con la incapacitación de una persona integrante de la tripulación de cabina;
 - forma de asumir la función de responsable de la tripulación de cabina, si es necesario;
 - procedimientos de primeros auxilios;
 - reasignación de las obligaciones entre las personas que integran la tripulación de cabina;
 - procedimientos para completar la documentación pertinente, por ejemplo, un informe de incidentes.

Medios de instrucción:

- a) instrucción en el aula y/o por computadora;

EVENTOS

- b) ejercicio de simulación de incapacitación de una persona de la tripulación de cabina en un dispositivo de instrucción representativo (como una sujeción/arnés de tripulación), de ser viable, donde la tripulación de cabina pueda aplicar los procedimientos del explotador y cumplir las responsabilidades de la tripulación conexas para hacer frente a la situación;
- c) ejercicio práctico para brindar primeros auxilios.

Nota: Es posible que este ejercicio se trate en el módulo de primeros auxilios en la cabina.

Lista de tareas:

- brindar primeros auxilios, de conformidad con el procedimiento del explotador;
- comunicarse con la tripulación de vuelo y demás tripulantes para informarles de la situación;
- sujetar a la persona incapacitada;
- reasignar las tareas entre la tripulación de cabina, incluida la función de responsable de la tripulación de cabina.

Competencias:

- a) aplicación de políticas y procedimientos;
- b) comunicación;
- c) liderazgo y trabajo en equipo;
- d) resolución de problemas y toma de decisiones;
- e) conciencia de la situación y gestión de información;
- f) gestión del volumen de trabajo.

Incapacitación de sólo una persona integrante de la tripulación de cabina:

Lista de Tareas:

- Aplicar los procedimientos en caso de incapacitación de sólo una persona integrante de la tripulación de cabina
- Notificar de inmediato a la tripulación de vuelo
- Sujetar a la persona incapacitada
- Brindar primeros auxilios
- Designar a una pasajera o pasajero sin impedimentos físicos para que atienda a la persona incapacitada
- Completar la documentación pertinente

Conocimientos:

- medidas preventivas en caso de dudar de la propia aptitud para cumplir las tareas, informar a la tripulación de vuelo, seleccionar a un pasajero sin impedimentos físicos, hacer la exposición verbal necesaria, etc.;
- procedimientos relacionados con la incapacitación de solo un/a tripulante de cabina;
- brindarse primeros auxilios a uno mismo (por ejemplo, maniobra de Heimlich en uno mismo);
- procedimientos para completar la documentación pertinente, por ejemplo, un informe de incidentes.

Medios de instrucción:

- a. instrucción en el aula y/o por computadora;

EVENTOS

- b. ejercicio de simulación de incapacitación de una persona integrante de la tripulación de cabina en un dispositivo de instrucción representativo, de ser viable, donde la tripulación de cabina pueda aplicar los procedimientos del explotador y cumplir las responsabilidades de la tripulación conexas para hacer frente a la situación e interactuar con la pasajera o pasajero.

Lista de tareas:

Hacer una descripción verbal o escrita del procedimiento pertinente.

Competencias:

- a) aplicación de políticas y procedimientos;
- b) comunicación;
- d) liderazgo y trabajo en equipo;
- e) resolución de problemas y toma de decisiones;
- e) conciencia de la situación y gestión de información;
- f) gestión del volumen de trabajo.

En la instrucción para la tripulación de cabina se debe poner de relieve que la persona integrante de la tripulación de cabina tiene que hacer todo lo posible por avisar al piloto o pilota al mando del avance de una enfermedad o incapacitación.

Desembarque rápido:

- Realizar un desembarque rápido
- Reconocer la señal de desembarque rápido de la tripulación de vuelo o de cabina
- Ejecutar el procedimiento de desembarque rápido por las puertas pertinentes
- Llevar a cabo los procedimientos de comunicación
- Controlar a la multitud/gestionar la cabina
- Abandonar la aeronave
- Alejarse de la aeronave y controlar a la multitud
- Completar la documentación pertinente

Conocimientos:

- a) definición de desembarque rápido;
- b) hipótesis en que se puede recurrir a un desembarque rápido en vez de una evacuación, conforme a los procedimientos del explotador;
- c) consideraciones de seguridad operacional para el caso en que el desembarque rápido se efectúe en la plataforma;
- d) cooperación con las autoridades locales (por ejemplo, servicios aeroportuarios de emergencia y seguridad aeroportuaria);
- e) procedimientos para completar la documentación pertinente, por ejemplo, un informe de incidentes.

Medios de instrucción:

- Instrucción en el aula y/o por computadora.

Lista de tareas:

- Hacer una descripción verbal o escrita del procedimiento pertinente.

Competencias:

- a) aplicación de políticas y procedimientos;
- b) comunicación;
- c) liderazgo y trabajo en equipo;
- d) control de pasajeras y pasajeros;
- e) resolución de problemas y toma de decisiones;
- f) conciencia de la situación y gestión de información;
- g) gestión del volumen de trabajo.

Nota: Las competencias enumeradas anteriormente solo son pertinentes si el explotador decide realizar un ejercicio simulado para esta tarea.

MARCO DE COMPETENCIAS DE REFERENCIA
PROPUESTA POR LA OACI PARA LA TRIPULACIÓN
DE CABINA

EVALUACIÓN BASADAS EN COMPETENCIAS RECOMENDADA POR OACI

La OACI elaboró orientación para la instrucción y evaluación basadas en competencias de diferentes grupos de profesionales de la aviación, como pilotos/os, tripulación de cabina, personal de mantenimiento de aeronaves y controladoras/es de tránsito aéreo. El objetivo de la instrucción y evaluación basadas en competencias es que se disponga de personal de cabina competente para la realización de operaciones seguras y eficientes.

La utilización de un enfoque de la instrucción y evaluación basado en competencias genera varios beneficios, entre ellos los siguientes:

- a) material de instrucción que es específicamente pertinente para el trabajo de la tripulación de cabina;
- b) integración de los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para actuar con eficacia;
- c) capacidad para hacer frente a situaciones previsibles e imprevistas;
- d) la atención se centra en el aprendizaje más que en la aprobación de un examen;
- e) utiliza todas las herramientas y metodologías de instrucción disponibles;
- f) prevé un número suficiente de instructores/as y evaluadores/as que han recibido instrucción adecuada y son competentes; y
- g) favorece el aprendizaje continuo y el perfeccionamiento de la actuación.

Para obtener la mayor utilidad y lograr eficiencia, el enfoque basado en competencias debería incorporar las siguientes mejores prácticas:

- h) el explotador debería fomentar y facilitar el aprendizaje en situaciones formales e informales en las diferentes etapas de la vida laboral de la tripulación de cabina;
- i) el programa de instrucción de la tripulación de cabina debería centrarse en la calidad de las tareas completadas y cumplidas por las personas aspirantes más que en el tiempo de instrucción prescrito;
- j) la instrucción debería centrarse en adaptarse a las necesidades de cada aspirante y ofrecer flexibilidad;
- k) se debería proporcionar la más alta calidad y nivel uniforme de instrucción; y
- l) se debería prestar atención especial al acompañamiento personalizado, la facilitación y la mentoría.

ESTRUCTURA DEL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA OACI

El marco de competencias de la OACI incluye cada una de las competencias prescritas por la OACI para las personas integrantes de la tripulación de cabina, una descripción de lo que entraña cada competencia y sus comportamientos observables, como figura en la Tabla de ejemplo. Cada comportamiento observable (OB) es un comportamiento individual relacionado con una función que puede observarse durante la instrucción y evaluación de la tripulación de cabina y que puede o no ser mensurable. Para mostrar determinados comportamientos observables, los y las integrantes de la tripulación de cabina hacen uso de los conocimientos, habilidades y aptitudes pertinentes. Esta capacidad puede variar según el nivel de experiencia y pericia de la persona.

A fin de centrar la instrucción y evaluación en la actuación profesional y competencia que se esperan de quienes integran la tripulación de cabina, es necesaria una descripción de esta actuación en el contexto operacional y ambiental específicos. El marco de competencias de la OACI que figura en esta tabla es un modelo.

Nota 1— Las competencias y comportamientos observables que figuran en la siguiente tabla no están enumerados con arreglo a ninguna prioridad previamente definida. Los

comportamientos observables pueden incluir, entre otros, los comportamientos observables que figuran en la tabla.

Nota 2— Los criterios con que se evalúa la ejecución de los comportamientos observables, por ejemplo, con precisión o de manera correcta, generalmente no se indican.

Competencia	Descripción	Comportamientos observables (OB)	
Aplicación de políticas y procedimientos	Identifica y aplica las políticas y procedimientos apropiados de acuerdo con las instrucciones de operación publicadas y los reglamentos aplicables	<p>OB 1.1 Determina dónde encontrar las políticas y procedimientos</p> <p>OB 1.2 Aplica políticas y procedimientos apropiados</p> <p>OB 1.3 Aplica procedimientos o los adapta para preservar la seguridad operacional</p> <p>OB 1.4 Opera sistemas y equipos de cabina</p> <p>OB 1.5 Cumple las políticas y procedimientos aplicables</p>	
Comunicación	Se comunica por medios apropiados en el entorno operacional, en situaciones normales, anormales y de emergencia	<p>OB 2.1 Se asegura de que el destinatario está listo y en condiciones de recibir la información</p> <p>OB 2.2 Selecciona adecuadamente qué comunicar y cuándo, cómo y con quién comunicarse</p> <p>OB 2.3 Transmite mensajes con claridad, utilizando el idioma común establecido (por ejemplo, tripulación de vuelo/cabina multilingüe)</p> <p>OB 2.4 Confirma que el destinatario demuestra comprensión de información importante</p> <p>OB 2.5 Escucha activamente y demuestra comprensión al recibir información</p> <p>OB 2.6 Formula preguntas pertinentes y efectivas</p> <p>OB 2.7 Utiliza correctamente el recurso de escalar la comunicación para resolver los desvíos identificados</p> <p>OB 2.8 Utiliza e interpreta la comunicación no verbal de manera adecuada a la cultura de la organización y la sociedad</p> <p>OB 2.9 Adhiere a la fraseología y los procedimientos normalizados del explotador</p>	

<i>Competencia</i>	<i>Descripción</i>	<i>Comportamientos observables (OB)</i>	
Liderazgo y trabajo en equipo	<p>Influye en los demás para que contribuyan a un propósito común</p> <p>Colabora para lograr los objetivos del equipo</p>	<p>OB 3.1 Fomenta la participación de la tripulación y la comunicación abierta</p> <p>OB 3.2 Demuestra iniciativa y proporciona orientación, cuando es necesario</p> <p>OB 3.3 Promueve la participación en la planificación</p> <p>OB 3.4 Toma en cuenta los aportes de las demás personas</p> <p>OB 3.5 Da y recibe opiniones constructivamente</p> <p>OB 3.6 Afronta y resuelve los conflictos y desacuerdos de forma constructiva</p> <p>OB 3.7 Ejerce un liderazgo decisivo cuando es necesario</p> <p>OB 3.8 Asume la responsabilidad por sus decisiones y acciones</p> <p>OB 3.9 Sigue las instrucciones cuando se le indica</p> <p>OB 3.10 Reconoce desvíos y peligros para la seguridad operacional y aplica estrategias de intervención eficaces</p> <p>OB 3.11 Maneja dificultades culturales y lingüísticas</p>	
Gestión de pasajeras y pasajeros	<p>Utiliza técnicas eficaces de gestión de pasajeras y pasajeros</p>	<p>OB 4.1 Tiene un comportamiento asertivo cuando corresponde, por ejemplo, durante una evacuación o un amaraje forzoso</p> <p>OB 4.2 Identifica y maneja conflictos y desacuerdos entre pasajeras/pasajeros</p> <p>OB 4.3 Aplica técnicas de resolución de conflictos</p> <p>OB 4.4 Informa las políticas, procedimientos y reglamentos del explotador a los pasajeros/as y controla su cumplimiento</p> <p>OB 4.5 Utiliza una comunicación efectiva y un tono de voz apropiado a las circunstancias</p>	

<i>Competencia</i>	<i>Descripción</i>	<i>Comportamientos observables (OB)</i>	
Resolución de Problemas y poder de decisión	Identifica los elementos precursores, mitiga los problemas y toma de decisiones	<p>OB 5.1 Identifica, evalúa y maneja las amenazas y los errores de manera oportuna</p> <p>OB 5.2 Busca información precisa y adecuada de las fuentes apropiadas</p> <p>OB 5.3 Identifica y comprueba lo que ha salido mal y, en su caso, las causas</p> <p>OB 5.4 Persevera para resolver los problemas, sin dejar de priorizar la seguridad operacional</p> <p>OB 5.5 Identifica y analiza las opciones apropiadas</p> <p>OB 5.6 Aplica técnicas apropiadas y oportunas de decisión</p> <p>OB 5.7 Evalúa, reconsidera y adapta las decisiones según sea necesario</p> <p>OB 5.8 Se adapta cuando se enfrenta a situaciones para las cuales no existe ninguna orientación o procedimiento</p> <p>OB 5.9 Demuestra resiliencia cuando se encuentra frente a un suceso inesperado</p>	
Conciencia de la situación y manejo de la información	Percibe, comprende y gestiona la información y anticipa sus efectos en las operaciones	<p>OB 6.1 Observa y evalúa el comportamiento de pasajeros/as y tripulación</p> <p>OB 6.2 Observa y evalúa las condiciones generales, el estado de la aeronave y los sistemas de cabina que puedan afectar las operaciones</p> <p>OB 6.3 Comprueba la exactitud de la información y si contiene errores</p> <p>OB 6.4 Tiene conciencia de las personas que participan en las operaciones o se ven afectadas por ellas, y de sus capacidades para actuar según lo previsto</p> <p>OB 6.5 Elabora planes de contingencia eficaces basados en los riesgos asociados a las amenazas y los errores</p> <p>OB 6.6 Reacciona ante indicaciones de declive en la conciencia personal de la situación</p>	

<i>Competencia</i>	<i>Descripción</i>	<i>Comportamientos observables (OB)</i>	
Gestión del volumen de trabajo	Conserva capacidad de trabajo disponible priorizando y distribuyendo las tareas usando los recursos adecuados	OB 7.1 Planifica, prioriza y controla las tareas utilizando todos los recursos disponibles OB 7.2 Administra el tiempo de forma eficiente cuando realiza las tareas OB 7.3 Ofrece y brinda asistencia OB 7.4 Delega tareas OB 7.5 Solicita y acepta ayuda, cuando procede OB 7.6 Supervisa las acciones, las reexamina y verifica diligentemente OB 7.7 Verifica que las tareas se lleven a cabo con el resultado esperado OB 7.8 Maneja eficazmente las interrupciones, distracciones, variaciones y fallas y se recupera, sin dejar de realizar sus tareas	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO III

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 57 pagina/s.